



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0283-

Quito, D.M., 25 de junio de 2020

Asunto: Alcance Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0278- Iniciativa legislativa Revisión Técnica Vehicular

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0278- de 23 de junio de 2020, en ejercicio de la facultad prevista en el literal b) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presenté el proyecto de "*ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA AL CAPITULO XI DE LA TASA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DEL TÍTULO IV DE LAS TASAS, DEL LIBRO III.5 DEL PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN*".

Como Presidente de la Comisión de Movilidad, me permito poner en su conocimiento que en sesión realizada el 25 de junio de 2020, y, a propósito del informe que recibimos del Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito sobre el estado del proceso de la revisión técnica vehicular, puse en conocimiento de los miembros de la Comisión el contenido de la propuesta presentada, y, luego del análisis realizado, concluimos que este proyecto no tiene carácter tributario por lo que su conocimiento y tramitación exclusivamente le corresponde a la Comisión de Movilidad, lo cual le solicito considerar al momento en que proceda con la calificación de esta iniciativa legislativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0283-

Quito, D.M., 25 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Patricia Andrade Baroja	gpab	DC-SMGI	2020-06-25	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-06-25	